



Cuestionario sobre la promoción, protección y efectividad del pleno disfrute por las mujeres y las niñas de los derechos humanos en las situaciones humanitarias

Dirección de Derechos Humanos y DIH

Se procede a dar respuesta a las preguntas formuladas por la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con ocasión del Informe que se elaborará sobre la promoción, protección y efectividad del pleno disfrute por las mujeres y las niñas de los derechos humanos en las situaciones humanitarias.

Las respuestas se basan en la información proporcionada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas (UARIV) y el Ministerio de Justicia y del Derecho.

1. Los problemas y las violaciones de los derechos humanos a los que pueden enfrentarse las mujeres y las niñas en toda su diversidad en contextos humanitarios, incluidos los factores que aumentan su vulnerabilidad.

Desde el Ministerio de Justicia, se señala que son múltiples las circunstancias que pueden generar en aumento del riesgo de vulneración de derechos de mujeres y niñas en el marco de contextos humanitarios. Entre los factores que pueden tenerse en cuenta están ser lideresa y defensora de derechos humanos (grupo que enfrenta un riesgo extraordinario por su doble condición de mujer y activista social, tal y como lo ha reconocido la Corte Constitucional), encontrarse en situación de desplazamiento, tener origen étnico, y ser mujer rural.

4. ¿Cuáles son los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres y las niñas a la hora de denunciar y buscar justicia, así como protección, resarcimiento y reparación por las violaciones de sus derechos humanos en contextos humanitarios, incluidas las mujeres y las niñas que se enfrentan a formas de discriminación interseccional?

En el marco de las competencias del Ministerio de justicia, se identifican las siguientes barreras que enfrentan las mujeres y las niñas:

- Ausencia de instancias o medios remotos de denuncia en la ruralidad dispersa.
- Temor a las represalias.
- Temor a la revictimización por parte de la institucionalidad.
- Debilidad en la prestación de servicios de justicia con enfoque diferencial.
- Barreras actitudinales, físicas y de la comunicación e información.
- Desconocimiento de las rutas de acceso a la justicia.

8. ¿Qué medidas ha tomado su gobierno u organización para garantizar el acceso de las mujeres y las niñas a la información, su agencia y participación significativa? Sírvase proporcionar información sobre las medidas específicas adoptadas para aumentar la diversidad de la representación de las



mujeres y las niñas, incluidas las defensoras de los derechos humanos y las organizaciones dirigidas por mujeres, en las actividades de preparación, respuesta y recuperación humanitarias. Sírvase detallar las lecciones aprendidas, las buenas prácticas y los desafíos enfrentados.

Desde el Ministerio de Justicia, se estructuró una publicación sobre lideresas y defensoras de derechos humanos, que establece aspectos como la definición, el alcance de la gestión, los riesgos que enfrentan las lideresas y defensoras de derechos humanos, y las rutas de protección y de acceso a la justicia. De igual manera, se diseñaron e implementaron procesos de formación a lideresas y defensoras de derechos humanos sobre sus derechos, y sobre las figuras jurídicas que pueden ser empleadas para acceder a la justicia en beneficio de la comunidad en el marco de su activismo social, y de ellas mismas, cuando así lo requieran.

Paralelamente, se agotaron procesos de formación a gestores de justicia sobre lideresas y defensoras de derechos humanos, de manera que conozcan acerca de la interseccionalidad que en ellas recae, el riesgo extraordinario que enfrentan y se brinde un servicio inclusivo. También se construyó la Guía de Atención a Mujeres y Personas LGBTI en los Servicios de Acceso a la Justicia, que contiene un acápite específico sobre servicios de justicia para lideresas y defensoras de derechos humanos. Por último, se destaca la construcción de una estrategia de comunicaciones sensibilizando acerca de la importancia del rol de las lideresas y defensoras de derechos humanos, y sus derechos.

Desde la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), se tienen los siguientes avances:

a. Participación de las mujeres en las mesas de víctimas e implementación del Protocolo de Participación Efectiva de Víctimas:

Las mesas de participación efectiva de víctimas, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.9.1.1 del Decreto 1084 de 2015, son los espacios de trabajo temático y de participación efectiva de las víctimas, de orden municipal, distrital, departamental y nacional, elegidos y designados por las mismas víctimas y sus organizaciones y destinados para la discusión, interlocución, retroalimentación, capacitación y seguimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1449 de 2011, y demás normas. En estos espacios los y las representantes tienen funciones relacionadas con la interlocución y consulta ante las entidades públicas del orden nacional y territorial, con respecto a la implementación de la política pública. También están llamados a proponer planes, programas y proyectos para el desarrollo de la Ley 1448 de 2011 (Ley de víctimas).

Las representaciones dentro de las mesas se dan de acuerdo con hechos victimizantes (contra la vida y la libertad, contra la integridad física, violencia sexual, desaparición forzada, víctimas de minas antipersonas y desplazamiento forzado) y



los sectores poblacionales victimizados (LGBTI, mujeres, jóvenes, personas mayores, personas en condición de discapacidad, grupos étnicos).

El protocolo de Participación, adoptado mediante la Resolución 01668 de 2020, responde a los principios de equidad, igualdad y enfoque diferencial, garantizando la representación de los enfoques bajo criterios de proporcionalidad, y brinda la oportunidad en igualdad de condiciones para sus participantes. Incluye la paridad de género en la representación de las mujeres, para lo cual se estableció que los cupos a proveer en la conformación de las mesas de participación, por lo menos la mitad, deben ser mujeres. Esta paridad se refleja en que, mínimo el 50% de las representantes sean mujeres víctimas en cada una de las mesas de participación en cada uno de sus niveles. En el actual periodo de las mesas de participación efectiva de víctimas (2019 – 2021) se cuenta con: 1.047 mesas municipales, 32 mesas departamentales, 1 mesa distrital (Bogotá) y 1 mesa nacional; cada una de ellas, con representación y cupos específicos para las mujeres.

En particular, las mujeres que ostentan la representación por el enfoque en las mesas de participación efectiva de víctimas, desarrollan su trabajo en lo local y regional en organizaciones de víctimas asentadas en el territorio y realizan gestiones tendientes a la defensa de los derechos humanos. Es por ello que, las representantes abogan por que el fortalecimiento de las mujeres redunde en la incidencia en las políticas públicas que les impactan. Actualmente, frente al índice de representantes mujeres en las mesas de participación a nivel municipal, departamental y nacional, se tienen las siguientes cifras:

- Número de Mujeres aproximado que integran las Mesas Municipales, Departamental y Nacional: 6.016 mujeres en mesas municipales, 440 mujeres en mesas departamentales y 30 mujeres en mesa nacional.
- Número de Mujeres aproximado que integran las Mesas Municipales, Departamental y Nacional por Hecho Víctimizante: 350 mujeres en mesas departamentales y 11 mujeres en mesa nacional.
- Número de Mujeres aproximado que integran las Mesas Municipales, Departamental y Nacional por los diferentes enfoques: 90 mujeres en las mesas departamentales y 7 mujeres en mesa nacional.
- Otras representaciones: 12 mujeres en la mesa nacional entre Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas - ODV, víctimas en el exterior y departamentos sin representación por hecho victimizante o enfoque diferencial.

En el 2019 y como parte de los compromisos adquiridos para el Programa Integral de Garantías para las Mujeres, se apoyó la realización de Encuentros Temáticos en el marco de la promoción de la participación de las lideresas y defensoras de derechos humanos en espacios de representación y toma de decisiones, desarrollando dos (2) encuentros con las mujeres de las mesas de participación



para el fortalecimiento en las Políticas Públicas en materia de derechos para las mujeres.

En 2020, durante el 16, 17 y 18 de diciembre, se realizó el Primer Encuentro de mujeres de las mesas departamentales. Se ejecutaron acciones tendientes a la socialización de las rutas de cada entidad, relacionadas con el tema de oferta para mujeres, la formulación de inquietudes frente a las rutas antes mencionadas y la presentación de informes de gestión de las representantes en sus territorios. Como resultado del encuentro las representantes formularon un documento denominado “Acción Popular de Mujeres”, el cual fue radicado en las entidades que pertenecen al Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) y en la actualidad se encuentra en gestión para la obtención de las respuestas de las entidades destinatarias.

b. Participación en la mesa técnica nacional de la política de infancia y adolescencia – definición Ruta Integral de Atenciones a niños, niñas y adolescentes

La Política Nacional de Infancia y Adolescencia (PNIA) 2018-2030, se ha consolidado a partir de espacios de conversación y movilización participativa entre entidades públicas, actores representativos, actores tradicionales, sociedad civil, cooperación y academia, niños, niñas, adolescentes y sus familias. En ese sentido, la UARIV como entidad coordinadora del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), participó de esta construcción de política en los escenarios convocados por el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF).

Esta Política Nacional de Infancia y Adolescencia opta por la atención integral para materializar las acciones que la doctrina de la protección integral señala como responsabilidad de los actores garantes de los derechos de la niñez y la adolescencia. Para ello, plantea un conjunto de líneas de acción que orientan la gestión intersectorial necesaria para asumir los retos que enfrenta el país respecto a la promoción del desarrollo integral de este grupo poblacional. Con este marco, se diseñó la Ruta Integral de Atenciones de Infancia y Adolescencia (RIA), entendida como una herramienta de apoyo a los territorios y entidades dirigida a ordenar la gestión intersectorial y sectorial que demanda la atención integral. La RIA define las atenciones que el Estado, en cabeza de las instituciones del orden nacional y territorial, en corresponsabilidad con la sociedad civil, debe adelantar sin distinción alguna en favor de la protección integral de los derechos de cada niña, niño y adolescente y la promoción de su desarrollo integral.

c. Participación de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto

En septiembre de 2014 es emitida por parte de UARIV la Resolución 00623 de 2014, la cual crea el Protocolo para la participación de niños, niñas y adolescentes, PPNNAV, como un escenario que busca la incidencia de ellos y ellas en el proceso y



la política pública relacionada con la atención y reparación integral para las víctimas del conflicto armado.

Este protocolo se ha venido implementando a través de pilotajes en Pasto, Villavicencio, Yopal, Popayán, Cali, Buenaventura, Tumaco, Quibdó, Sincelejo, Montería, entre otras regiones del país. Como avances se tiene: a) la construcción conjunta e interinstitucional de este escenario de participación entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y la UARIV con el acompañamiento constante de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM); b) la concreción metodológica y operativa del escenario de participación dada en el aprendizaje ocurrido evidenciado en el ABC operativo y metodológico del Protocolo para la participación de niños, niñas y adolescentes, PPNAV; c) la socialización del Protocolo para la participación de niños, niñas y adolescentes, PPNAV, en 22 municipios e implementación de este en otros 20 municipios desde la etapa de pilotaje en 2014, hasta su desarrollo en firme en la actualidad.

También se destaca la presentación a los Comités de Justicia Transicional de las propuestas de niños, niñas y adolescentes construidas en la implementación del Protocolo para la participación de niños, niñas y adolescentes, PPNAV, y la posterior realización de estas propuestas por parte de las entidades territoriales. De los 19 lugares donde se implementó el Protocolo de participación, las propuestas de los niños, niñas y adolescentes llegaron a 15 CJT, cumpliendo con un 78%. De los 15 CJT, en lo que se presentaron las propuestas de los niños, niñas y adolescentes, 10 CJT, hicieron realidad algunas de las propuestas planteadas, cumpliendo con un 53% en relación con los 19 municipios donde se logró implementar el Protocolo para la participación de niños, niñas y adolescentes.